

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 104-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-534-03-2022 de fecha 28 de marzo de 2022, solicita la rectificación del Artículo 2°. del Acuerdo número 87-2022 en el sentido que el puesto que se declara vacante es de Jefe (a) II del Departamento Administrativo, plaza número 138, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Modificar el Artículo 2º. del Acuerdo número 87-2022 el cual queda así:

"ARTÍCULO 2°. Declarar vacante el puesto de Jefe (a) II del Departamento Administrativo, plaza número 138;"

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día treinta de marzo de dos mil veințidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Presidente

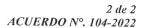
Dra. Ikma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal Segundo

ra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrada Vocal Tercero







Tribunal Supremo Electoral

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

GENERAL

SECRETARIA

MSc. Mario Alexander Yelasquez Perez Secretario General